

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALDIPENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11404
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4877514

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega		SOLICITANTE	
CAT	9	MOVIL	Contratada
		Alcaldía Local	
FECHA	31 de Enero de 2018	HORA	07:00 pm
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Tv. 80 B No. 65 F – 52 Sur. Tv. 80 B No. 65 F – 40 Sur.	ÁREA DIRECTA	300m ² aprox.				
BARRIO	Jiménez de Quesada.	POBLACIÓN ATENDIDA	40 aprox.				
UPZ	85 - Bosa Central.	FAMILIAS	0	ADULTOS	9	NIÑOS	0
LOCALIDAD	7 – Bosa.	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0046BEEP.	OFICIO REMISORIO	CR-29440.				

S-I: Sin información.

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.
- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Categoría de daño Severo.

3. ANTECEDENTES

El sector evaluado en el presente documento, se localizan en el Barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (ver figura 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. LOCALIZACIÓN

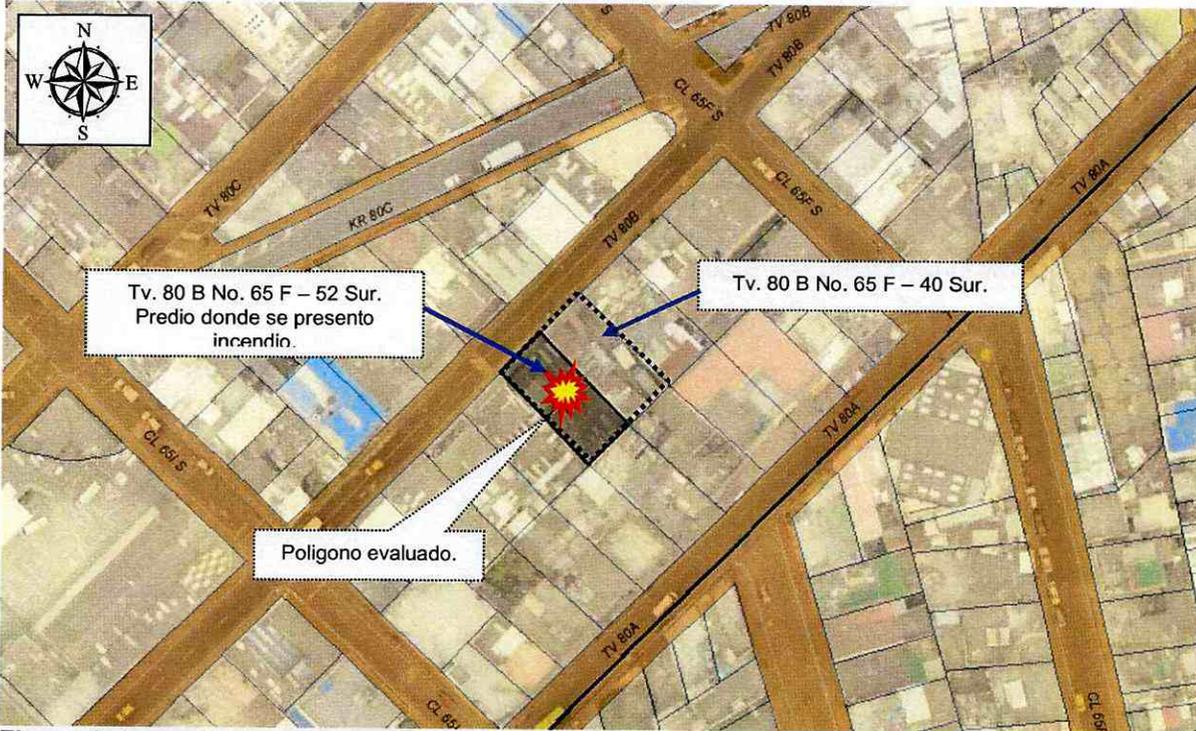


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa (Imagen tomada y modificada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE No. 4877514, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 31 de Enero de 2018, a los predios de la referencia, en el Barrio Jiménez de Quesada de la Localidad Bosa, donde se presentó incendio en el predio de la Tv. 80 B No. 65 F – 52 Sur (ver figura No. 1).

El sector evaluado cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es baja (inferior a 5°).

En los predios evaluados se ubican edificaciones de dos (2) niveles, con uso industrial (“elaboración de muebles”), cuyo responsable manifiesta ser el Sr. FREDY GOMEZ (quien atienda la visita).

Las edificaciones posiblemente están construidas en mampostería de arcilla parcialmente confinados por elementos de concreto (vigas y columnas), con cierre de cubierta liviana.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el costado norte del segundo nivel de la edificación de la Tv. 80 B No. 65 F – 52 Sur (ver fotografía 1), se presentó un incendio que generó el colapso parcial de la cubierta (ver fotografías 2 a 4) y además daños en los muros perimetrales ubicados en ese sector (ver fotografía 3). En el primer nivel de esta edificación no se observan daños estructurales importantes relacionados con el incendio del segundo nivel (ver fotografía 5).

En el predio colindante de la Tv. 80 B No. 65 F- 40 Sur (contiguo al sitio donde se presentó el incendio), no se observan daños estructurales importantes (ver fotografías 6 a 8), no obstante el costado sur de este predio podría ser impactado por los escombros de un posible colapso del muro colindante que presenta daños en el predio de la Tv. 80 B No. 65 F- 52 Sur.

Las causas del incendio que se presentó en el predio de la Tv. 80 B No. 65 F- 52 Sur, y que generó los daños anteriormente descritos, se desconocen y su definición escapa del alcance del presente documento.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista de muro en segundo nivel, se observa deformación en muro perimetral (costado norte).



Fotografía 4. Vista de la zona posterior del segundo nivel (costado norte) donde se observa cubierta parcialmente colapsada.



Fotografía 5. Vista de espacio interior del primer nivel, de la edificación donde se presentó el incendio, no se observan daños estructurales importantes.



Fotografía 6. Vista de la edificación de la Tv. 80 B No. 65 F - 40 Sur (colindante a predio donde se presentó el incendio).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7. Vista de muro perimetral de primer nivel en el predio de la Tv. 80 B No. 65 F – 40 Sur, no se observan daños.



Fotografía 8. Vista de muro perimetral de segundo nivel en el predio de la Tv. 80 B No. 65 F – 40 Sur, no se observan daños.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?
----	--	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos de cubierta y muros afectados en el predio donde se presentó el incendio, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales adicionales.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones evaluadas en el presente informe, en el Barrio Jiménez de Quesada de la Localidad Bosa y del entorno del sector. Inspección realizada el día 31 de Enero de 2018.
- Recomendación de restricción temporal y preventiva del segundo nivel de la edificación de la Tv. 80 B No. 65 F – 52 Sur, mediante el Acta No 1026 del 31 de Enero de 2018. Firmada por el Sr. FREDY GOMEZ.
- Recomendación de restricción temporal y preventiva del costado sur del predio (franja de cuatro (4) metros) de la edificación de la Tv. 80 B No. 65 F – 40 Sur, mediante el Acta No 1025 del 31 de Enero de 2018. Firmada por el Sr. FREDY GOMEZ.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Solicitud a la empresa de Gas Natural vía red distrital de emergencias, de verificación de sus redes y toma de acciones desde sus competencias.
- Solicitud a la empresa de energía CODENSA vía red distrital de emergencias, de verificación de sus redes y toma de acciones desde sus competencias.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Tv. 80 B No. 65 F – 52 Sur, en el barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales y no estructurales generados por el incendio, que se presentó en el lugar.
- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado sur del predio de la Tv. 80 B No. 65 F – 40 Sur, contiguo al sitio del incendio, en el barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por el riesgo de impacto de elementos de muro del predio contiguo donde se presentó el incendio.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Tv. 80 B No. 65 F – 52 Sur, acatar la recomendación de restricción temporal del segundo nivel de la edificación, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Tv. 80 B No. 65 F – 40 Sur, acatar la recomendación de restricción temporal del costado sur de la edificación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro y cubierta del predio colindante de la Tv. 80 B No. 65 F – 52 Sur.
- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios evaluados en el presente informe, en el Barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa, realizar el retiro controlado de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad exigidos en trabajos de altura.
- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras localizadas en los predios evaluados en el presente informe, en el barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa, afectados por el incendio que tuvo lugar en el predio de la la Tv. 80 B No. 65 F –

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

52 Sur, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas en el presente documento, en el barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- A la Empresa de Gas Natural, verificar las condiciones de las redes en el sector evaluado en el presente documento, en el Barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa y en caso necesario adelantar las acciones necesarias, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.
- A la Empresa de energía eléctrica - CODENSA, verificar las condiciones de las redes en el sector evaluado en el presente documento, en el Barrio Jiménez de Quesada de la Localidad de Bosa y en caso necesario adelantar las acciones necesarias, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Los Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático